



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expedientes:

38456/2013,36427/2013,39544/2013,35549/2013

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumnos Vocacionales a los siguientes alumnos y egresados, en las cátedras de la Escuela de Filosofía que se mencionan:

EXP.	NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS
35549/2013	Durante, María	34.430.343	-Estética
39544/2013	Pegoraro, Luciana	33.415.437	- Estética
36427/2013	Marino, Salvador	32.000.513	- Filosofía Medieval
38456/2013	Sciu, María Rosario	36.428.798	-Estética

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 02 SEP 2013
Resolución N° 1038

Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH-UNC

DE DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES